

1159

P/13153  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Abil 8/31

Proy de ley que transfiera la suma \$ 500.00
del Cap. 6-1 al Cap. I de la de Gastos
Públicos.-

6 Papeas

Santiago, R.D.
Mayo 26, 1931.-

00504

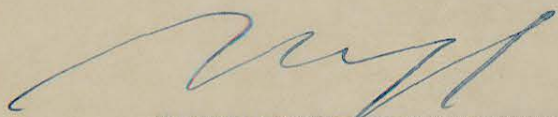
Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Santo Domingo.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio # 19140 de fecha 8 de abril del corriente y del Proyecto de Ley, que tiende á transferir la suma de quinientos pesos (\$500.00) oro del Capítulo 6-1 Símbolo G315140 al Capítulo I, Símbolo 10120, de la Ley de Gastos Públicos en vigor.

Pláceme participar á Ud. que el Senado aprobó dicho Proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda á Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

191/915-4



PREZIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 19140

Santo Domingo, R. D.,
8 de Abril de 1931.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Señores Senadores:-

Me es grato someter a la aprobación del Honorable Congreso Nacional, por la digna mediación de Uds., el adjunto proyecto de Ley, el cual tiende a transferir la suma de quinientos pesos (\$500.00) oro del Capítulo 6-1, Símbolo G-31514-C al Capítulo I, Símbolo 10120, de la Ley de Gastos Públicos en vigor.

Aprovecho esta ocasión para saludar a Uds., sentimientos de distinguida consideración,

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo.

aeg/-

01/3153



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

mayo 26 de 1931

PRESIDENCIA

00522

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su atento oficio No 503
remisorio del Proyecto de Ley que tiende a transferir la suma
de \$ 500.00 del Capitulo 6-1 Simbolo G31514C al Capitulo 1 Sim-
bolo 10120 de la Ley de Gastos Públicos vigente, dicho proyecto
fue aprobado por esta Cámara de Diputados y enviado al Poder
Ejecutivo para los fines cosntitucionales.-

Atentamente le saluda en

Dios, Patria y Libertad

Miguel Angel Roca
Presidente de la Cámara de Diputados

LDP.

61/3464

Santiago, R.D.
Mayo 26, 1931.-

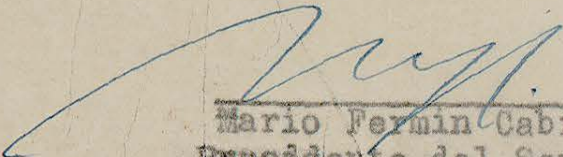
00503

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir á Ud. para los fines constitucionales el Proyecto de Ley, que tiende á transferir la suma de quinientos pesos (500.00) oro del Capítulo 6-1 Símbolo 0315140 al Capítulo I, Símbolo 10120, de la Ley de Gastos Públicos en vigor.

Atentamente le saluda,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

6/1/32 56



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo PRIMERO:- Se autoriza la siguiente transferencia en la Ley de Apropiaaciones; Número 119.

Del Capítulo VI-I, Símbolo 631514C

al Capítulo I., Símbolo 10120, \$ 500.00

Artículo SEGUNDO:-Se modifica la Ley No. 64 para que se lea como sigue:

10120 - CAMARA DE DIPUTADOS \$ 131.205.00

G10120A -Servicios personales \$ 127.715.00

G10120B- Otros gastos corrientes 3.040.00

G10120C+ Adquisición de propiedades 450.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en La Ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento temporal del Poder Legislativo, a los veintiseis días del mes de Mayo del año mil novecientos treintinueve; año 88o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

[Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS

[Signatures]

1352

3ª LEGISLATURA 1931

REGISTRADA AL No. 1352

en el folio... del libro letra

de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos

espejos interlineares

[Handwritten signature]
Sanchez Domínguez, 20 de marzo 1931

[Handwritten signature]

Archivista del Senado



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

Número _____

Artículo PRIMERO:- Se autoriza la siguiente
transferencia en la Ley de Apropiaciones: (#55)

Del Capítulo VI-I, Símbolo G31514C
al Capítulo I., Símbolo 10110, \$ 500.00

Artículo SEGUNDO:- Se modifica la Ley No.84
para que se lea como sigue:

<u>10120</u> - CAMARA DE DIPUTADOS	\$ 131,205.00
G10120A- Servicios personales	\$ 127,715.00
G10120B- Otros gastos co- rrientes	3,040.00
G10120C- Adquisición de propiedades	450.00

Dada, Etc.-